



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0382 - SESyOP - 2026

SAN JUAN, 14 MAY 2026

**VISTO:**

El Expediente N° 1602-000119-2026-EXP-GC, registro del Servicio Penitenciario Provincial;  
y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido actuado administrativo se tramita el llamado a la Compulsa Abreviada N° 07/2026, con el objeto de adquirir medicamentos para tratamientos crónicos y psicofármacos para las personas privadas de su libertad del Servicio Penitenciario Provincial. Que obran en el presente, presupuesto estimativo, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y Formulario aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022 de Ejecución del Gasto (Solicitud Agrupada) del Departamento Contable del Servicio Penitenciario Provincial.

Que intervino el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, conforme a lo establecido en la Ley 2476-I artículo 12° y Decreto Reglamentario N° 0009-2022.

Que en función del monto resultante del Formulario de Ejecución del Gasto conforme a lo dispuesto en el art. 12 de la ley 2000-A, es el Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público la autoridad competente para emitir el presente acto administrativo.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A artículos 12 inciso 3 y artículo 15 bajo la modalidad prevista en el Artículo 17 inciso 4 denominada orden de compra cerrada y Decreto Reglamentario N° 0004/2020.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Servicio Penitenciario Provincial.

**POR ELLO;**

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase el llamado a Compulsa Abreviada N° 07/2026, con el objeto de adquirir medicamentos para tratamientos crónicos y psicofármacos para las personas privadas de su libertad del Servicio Penitenciario Provincial.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la Compulsa Abreviada N° 07/2026, el que forma parte integrante de la presente como ANEXO I. Impútase el gasto originado con cargo a:

**ARTÍCULO 3°.-** Impútase el gasto originado con cargo a

**PRESUPUESTO AÑO 2026- LEY N° 2801- I**

1.74.0 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO  
17.00.00 A01 - CUSTODIA Y GUARDA DE INTERNOS  
11.0.00 TESORO PROVINCIAL

**ES COPIA FIEL**

Marta Eugenia Perez  
SECRETARIA DE ESTADO Y  
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO  
OFICINA ADMINISTRATIVA

BIENES DE CONSUMO

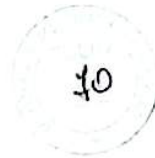
17.00.00 A01 11.0.00 2		
1.01.008.006 INSUMOS LIQUIDOS Y POLVOS.....	\$	45.600,00
1.01.009.003 ANALGESICO.....	\$	167.520,00
1.01.009.005 ANSIOLITICO.....	\$	283.860,00
1.01.009.008 ANTIARRITMICO.....	\$	10.800,00
1.01.009.009 ANTIASMATICO ANTIALERGICO.....	\$	2.972.554,00
1.01.009.011 ANTIBIOTICO.....	\$	209.760,00
1.01.009.012 ANTICOAGULANTE.....	\$	169.020,00
1.01.009.013 ANTICONVULSIVO.....	\$	147.000,00
1.01.009.014 ANTIDEPRESIVO.....	\$	133.800,00
1.01.009.101 ANTIEMETICO.....	\$	105.660,00
1.01.009.017 ANTIPILEPTICO.....	\$	338.520,00
1.01.009.018 ANTIESPAMODICO.....	\$	37.200,00
1.01.009.081 ANTIHIPERTENSIVO.....	\$	504.480,00
1.01.009.085 ANTIHISTAMINICO.....	\$	267.300,00
1.01.009.114 ANTIPROSTATICO.....	\$	249.000,00
1.01.009.122 ANTIVERTIGINOSO.....	\$	74.040,00
1.01.009.034 BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR.....	\$	81.900,00
1.01.009.010 BRONCODILATADOR.....	\$	14.729.580,00
1.01.009.108 CICATRIZANTE/ PROTECTOR DERMATOLOGICO..	\$	408.000,00
1.01.009.036 CITOSTATICO/ NEOPLASTICO.....	\$	39.496,00
1.01.009.096 HIPOCOLESTEROLEMIANTE.....	\$	985.800,00
1.01.009.050 HIPOGLUCEMIANTE.....	\$	862.140,00
1.01.009.054 HIPOURICEMIANTE.....	\$	1.488.000,00
1.01.009.119 MUCOLITO.....	\$	270.000,00
1.01.009.058 NEUROLEPTICO/ ANTIPSICOICO.....	\$	4.552.800,00
1.01.009.120 POLVO Y SOLUCION (MEDICO Y ODONTOLOGICO).....	\$	86.460,00
1.01.009.103 TIROIDEA.....	\$	30.600,00
1.01.009.071 VENOTONICO.....	\$	537.840,00
1.01.009.072 VITAMINAS.....	\$	78.000,00
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>\$</b>	<b>29.866.730,00</b>

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

**ES COPIA FIEL**

Maria Eugenia Perez  
SECRETARIA DE ESTE  
SEGURIDAD Y ORDEN  
OFICINA ADMINISTRATIVA

Dr. Enrique Alejandro Delgado  
Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
 SAN JUAN  
 RESOLUCIÓN N° 0382 - SESyOP - 2026

ANEXO I (Artículo 2°)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - SERVICIOS - ORDEN DE COMPRA  
 CERRADA

Adquisición de medicamentos para tratamientos crónicos y psicofármacos para las  
 Personas Privadas de la Libertad alojadas en el Servicio Penitenciario Provincial.

Organismo Contratante: Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público -

Servicio Penitenciario Provincial Domicilio: Av. Nazario Benavidez Oeste 6195.  
 Departamento Chimbas, provincia de San Juan.

Correo electrónico: oficinadecomprasspp@gmail.com

Procedimiento de selección: COMPULSA ABREVIADA

Expediente N° 1602-000119-2026-EXP-GC

Proceso: N° 07/2026

Modalidad: Orden de compra cerrada

No será susceptible de aplicación la Ley N° 1920-A

**A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**ARTICULO N° 1: ORGANISMO CONTRATANTE**

El Servicio Penitenciario Provincial perteneciente a la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público con domicilio electrónico especial [oficinadecomprasspp@gmail.com](mailto:oficinadecomprasspp@gmail.com) en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones de la presente contratación

**ARTICULO N° 2: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La presente contratación será mediante *Compulsa Abreviada* cuya modalidad será orden de compra cerrada que tramita bajo el expediente N° 1602-000119-2026-EXP-GC.

El presupuesto oficial asciende a la suma de pesos veintinueve millones ochocientos sesenta y seis mil setecientos treinta con 00/100 (\$ 29.866.730,00).

**ARTICULO N° 3: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de medicamentos para personas privadas de la libertad alojada en el Servicio Penitenciario Provincial, los cuáles serán destinados para tratamientos de patologías y los esquemas indicados por los médicos prescriptores pertenecientes a División Sanidad por un lapso de 60 días.

ES COPIA FIEL

Maria Eugenia Perez  
 SECRETARIA DE ESTADO Y  
 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO  
 OFICINA ADMINISTRATIVA

Todo ello según lo detallado en las especificaciones técnicas.

**ARTICULO N° 4: NOTIFICACIONES**

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

El oferente deberá declarar una dirección de correo electrónico y número de contacto a los fines de las mismas.

**ARTICULO N° 5: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS**

Los presentes pliegos revisten el carácter de gratuitos y se encuentran disponibles en el Portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar>.

**ARTICULO N° 6: GARANTÍAS**

Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el art. 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

- a) En caso de optar por seguro de caución, el mismo deberá estar a nombre de GOBIERNO DE SAN JUAN – SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO – SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL – C.U.I.T: 30-99901516-2 Domicilio AV. BENAVIDEZ 6195 OESTE CHIMBAS. SAN JUAN. Además, deberá incluir una dirección de correo electrónico y un número de teléfono.
- b) En caso de transferencia, la misma deberá realizarse al CBU 0450600901800020295665- Perteneciente al Gobierno de la Provincia de San Juan (C.U.I.T. N° 30-99901516-2). Adjuntando Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025/ N°016-TGP-2025.
- c) En caso de optar por depósito en efectivo, la boleta de depósito se obtiene del siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/svsgobierno/> opción Cuenta de destino: garantía de licitaciones Repartición originante: Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público.

Garantías de oferta: En los actos de apertura presenciales, el proveedor debe presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

- I. Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E., o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado en el organismo contratante en el pliego particular. El archivo

ES COPIA FIEL

4

*María Eugenia Pérez*  
SECRETARIA DE ESTADO Y  
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO  
OFICINA ADMINISTRATIVA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN  
RESOLUCIÓN N°

0302

- SESyOP - 2026

debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura.

En el sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando: Tipo de Garantía, Monto y la Clave que habilita a la apertura del archivo.

- II. En soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rotulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de expediente. En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.
- III. En ambos casos la Mesa de Apertura debe asegurar los medios disponibles en el acto para la lectura de los archivos, que permitan comprobar la autoría e identidad de los firmantes y la integridad del documento.

**Devolución de Garantías de mantenimiento de oferta efectuadas por depósito bancario:**

En caso de solicitar la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta en propuestas rechazadas con rechazo automático, el oferente debe solicitar su devolución en la Unidad Operativa de Contrataciones del Organismo Contratante, mediante el inicio de un expediente con nota "nota de solicitud de devolución de garantía y copia del comprobante de pago".

**ARTICULO N° 7: MONEDA DE COTIZACIÓN**

Se fija como moneda de cotización el peso argentino de acuerdo a lo establecido en el art. 14° del Pliego único de Bases y Condiciones Generales.

**ARTICULO N° 8: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN**

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

**ARTICULO N° 9: APERTURA DE LA OFERTA**

El acto de apertura se llevara a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

**ARTICULO N° 10: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

El plazo de mantenimiento de la oferta se fija en 30 días hábiles a partir de la fecha de apertura.

**ARTICULO N° 11: LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

**Criterio de evaluación:** La adjudicación será por renglón, y a los efectos del juzgamiento y calificación de las ofertas para determinar la oferta más conveniente para el Servicio Penitenciario, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero, y de conformidad con lo establecido en el art. 28 de la Ley N° 2000-A.

ES COPIA FIEL

Maria Eugenia Perez  
SECRETARIA DE ESTADO Y  
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO  
OFICINA ADMINISTRATIVA

**ARTICULO N° 12: PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES**

La entrega de los bienes será de acuerdo al requerimiento de la institución en concordancia con lo solicitado por la Jefatura de Sanidad.

En el caso que el adjudicatario no pueda dar cumplimiento de la entrega total o parcial de los renglones solicitados por algún problema del laboratorio productor con la fabricación del mismo y por expresa excepción acreditada debidamente, la Comisión de Evaluación podrá autorizar el cambio de laboratorio de igual o mayor calidad y que no represente perjuicio alguno para el Servicio Penitenciario Provincial.

Todo producto a entregar deberá estar rotulado con el contenido de cada "caja", ya que no se recibirán cajas con distintos medicamentos en su interior. Esto se solicita porque si existiera algún problema (cajas con distintos vencimiento, con diferente contenido en su interior, rotura, etc.) se tratará de buscar una solución inmediata con el representante de la empresa adjudicada. En caso de reincidencia con lo expuesto se tolerará hasta dos (2) veces, luego se comunicará a La Autoridad del Ministerio de Salud Pública, para que tome recaudo y la sanción que corresponda.

**ARTICULO N° 13: FACTURACIÓN**

El servicio será abonado en forma mensual del 1 al 15 del mes siguiente de la prestación del mismo, mediante la tramitación correspondiente de la respectiva factura. La presentación de la misma se realizará en la Jefatura Administrativa. Deberá estar conformada por el jefe de personal y ser acompañada de un informe escrito en relación al cumplimiento efectivo de las obligaciones impuestas.

La factura debe ser emitida a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan Administración Central, *C.U.I.T.: 30-99901516-2*.

Para el pago además de la presentación de factura deberá adjuntar:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
- b) Constatación de comprobantes con CAE
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.



*Marta Eugenia Perez*  
SECRETARIA DE ESTADO  
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO  
OFICINA ADMINISTRATIVA

*Jl. Enrique Alejandro Delgado*  
Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

0382

- SESyOP - 2026

**B- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES****ARTICULO N° 1: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO**

Se deberán cotizar productos originales o de primera marca. Lo adjudicado será entregado en Sección Depósito del Servicio Penitenciario Provincial. Cito en Avda. Benavidez 6195 (Oeste) Chimbas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 31° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

CRONICOS					
RENG.	PRODUCTO	CANT.	PRESENT.	P. UNIT.	TOTAL
1	ACIDO ASCORBICO	120	Comprimidos		
2	TRAMADOL 50 MG	240	Comprimidos		
3	ATENOLOL 100 MG	60	Comprimidos		
4	BUDESONIDE/FORMOTEROL 400 MG	120	Capsulas		
5	BUDESONIDE/FORMOTEROL 200 MG	2400	Capsulas		
6	SALBUTRAL AC (SALBUTAMOLIPRATROPIO) POR 250 DOSIS	38	Acrosol		
7	NUBIBRON TRIOTROPIO 18MG	240	Capsulas Inhalar		
8	MONTELUKAST 10 MG	360	Comprimidos		
9	APIZABAN 5 MG	120	Comprimidos		
10	RIVAROXABAN 15 MG	60	Comprimidos		
11	DIMENHIDRINATO 50 MG	60	Comprimidos		
12	DOMPERIDONA SIMETICONA	120	Comprimidos		
13	HIDROXICLOROQUINA 200 MG	60	Comprimidos		
14	TRIMEBUTINA 200 MG	120	Comprimidos		
15	VALSARTAN 160 MG	240	Comprimidos		
16	VALSARTAN 80 MG	60	Comprimidos		
17	BISOPROLOL 5 MG	780	Comprimidos		
18	LISINOPRIL 20 MG	60	Comprimidos		
19	CETIRIZINA 10 MG	540	Comprimidos		
20	SERENOA REPENS 320 MG	60	Comprimidos		
21	TAMSOLUSINA SOLIFENACINA	60	Capsulas		
22	DUTASTERIDE 0,5 MG	60	Comprimidos		
23	BETAHISTINA 24 MG	120	Comprimidos		
24	BETAHISTINA 8 MG	120	Comprimidos		
25	BISOPROLOL 2,5 MG	180	Comprimidos		
26	INDACATEROL/GLICOPIRRONIO	60	Capsulas		
27	INDACATEROL	180	Capsulas		
28	CLOBETASOL	6	Crema		

7

ES COPIA FIEL

Maria Eugenia F.  
SECRETARIA DE ESTADO  
SEGURIDAD Y ORDEN  
OFICINA ADMINISTRATIVA

29	SOLUCION DE COALTAR/ TRIAMCINOLONA ACATÓNIDA/ALANTOÍNA	6	Crema		
30	METROTEXATO 10 MG	8	Comprimidos		
31	METROTEXATO 15 MG	8	Comprimidos		
32	ATORVASTATINA 80 MG	60	Comprimidos		
33	ROSUVASTATINA 20 MG + EZETIMIBE 10 MG	60	Comprimidos		
34	FENOFIBRATO 200 MG	600	Comprimidos		
35	ROSUVASTATINA 40 MG	120	Comprimidos		
36	DAPAGLIFOZINA 10 MG	180	Comprimidos		
37	METFORMINA 1000 MG	360	Comprimidos		
38	GLIMEPRIDA 4 MG	120	Comprimidos		
39	VILDAGLIPTINA 50 MG	120	Comprimidos		
40	ALLOPURINOL 100 MG	120	Comprimidos		
41	N-ACETILCISTEINA 40 GR	24	Jarabe		
42	MEMANTINA 10 MG	120	Comprimidos		
43	GLUCOSAMINA MG	60	Sobres		
44	METIMAZOL 20 MG	60	Comprimidos		
45	FRACCIÓN FLAVONOIDE/ DIOSMINA/ HESPERIDINA	1620	Comprimidos		
46	COMPLEJO VITAMINICO/ MINERALES	60	Comprimidos		
47	OMEGA 3	60	Comprimidos		

PSICOFARMACOS					
RENG.	PRODUCTO	CANT.	PRESENT.	P. UNIT.	TOTAL
1	ALPRAZOLAM 2 MG	570	Comprimidos		
2	ALPRAZOLAM 1 MG	120	Comprimidos		
3	ARIPRIPAZOL 15 MG	60	Comprimidos		
4	DIAZEPAM 10MG	120	Comprimidos		
5	LORAZEPAM 2,5MG	120	Comprimidos		
6	CARBAMAZEPIMA 200 MG	210	Comprimidos		
7	AMITRIPTILINA 25 MG	120	Comprimidos		
8	ESCITALOPRAM 20 MG	60	Comprimidos		
9	FLUOXETINA 20 MG	60	Comprimidos		
10	CLONAZEPAM 1 MG	660	Comprimidos		
11	LEVETIRACETAM 1000 MG	60	Comprimidos		
12	LEVOMEPRMAZINA 25 MG	300	Comprimidos		
13	OLANZAPINA 10 MG	420	Comprimidos		
14	QUETIAPINA 100 MG	630	Comprimidos		
15	QUETIAPINA 200 MG	120	Comprimidos		

**ARTICULO N° 2: COTIZACIÓN**

El oferente deberá indicar en la cotización el precio unitario por comprimido/ capsula/ aerosol

8

**ES COPIA FIEL**

Maria Eugenia Perez  
SECRETARIA DE ESTADO Y  
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO  
OFICINA ADMINISTRATIVA